



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE

Fundación
Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. de 2017



20172300000875

26/05/2017 15:35:51

Asunto: Por medio de la cual se acoge la recomendación
Destinatario: Margerita mcra diaz castas mdiaz
Destino: 230 - Anexos: 0 folios: 6
Radicado por: UGARZON FUGA, Tel: 4320410

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado de la convocatoria "PREMIO GIF ESPACIOS Y USOS" del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y se ordena el desembolso del estímulo económico".

LA ORDENADORA DEL GASTO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Resolución No. 212 del 25 de noviembre de 2016

CONSIDERANDO QUE:

En el marco del programa distrital de estímulos 2017, La Fundación Gilberto Alzate Avendaño mediante Resolución No. 025 del 20 de febrero de 2017, ordenó entre otros, la apertura de La convocatoria **PREMIO GIF ESPACIOS Y USOS** la cual tiene como objeto: : Promover la creación de GIFs* animados como potenciales herramientas creativas, críticas y experimentales que aborden como temática los diversos usos (patrimonial, popular, esotérico, laboral, formal, informal etc.) que en la vida diaria se le dan a los siguientes espacios de la ciudad de Bogotá: Cementerio Central, Plaza de las Flores y Pasaje Hernández.*El concurso pretende incentivar la creación de este híbrido audiovisual contemporáneo, de sencilla operatividad tecnológica, soportado por el grueso de los navegadores. Los GIFs ganadores serán publicados en la página web de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño –FUGA

La cuantía establecida para este concurso corresponde a la suma de diez millones de pesos (\$10.000.000) m/cte, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81 de 2017, expedido por el responsable del presupuesto de esta entidad. En la cartilla de condiciones y requisitos de participación del concurso en mención, se estableció la entrega de diez (10) estímulos por valor de un millón de pesos Mcte (\$1.000.000) cada uno, para cumplir con el objetivo planteado en la beca.

La información concerniente a las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos entre ellas, **PREMIO GIF ESPACIOS Y USOS** fue divulgada mediante publicación efectuada en el micrositio de convocatorias de la entidad, e igualmente se dio a conocer en las jornadas informativas realizadas dentro del marco del Programa Distrital de Estímulos 2017.

De acuerdo con el registro efectuado en la Plataforma del Portafolio Distrital de Estímulos se inscribieron un total de cuarenta y ocho (48) propuestas, de las cuales, cuarenta y cuatro (44) propuestas cumplieron con los requisitos formales para participar y por lo tanto pasaron al proceso de evaluación, conforme consta en el "Listado definitivo de propuestas rechazadas y habilitadas para evaluación", publicado en el micrositio de convocatorias de la entidad.

En atención a lo establecido en la cartilla del referido concurso, este despacho mediante Resolución No. 0070 del 26 de ABRIL 2017, designó la terna de jurados encargados de evaluar y recomendar la selección de los ganadores, así:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE

Fundación
Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 0087 de 2017

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado de la convocatoria “PREMIO GIF ESPACIOS Y USOS” del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y se ordena el desembolso del estímulo económico”.

| CONVOCATORIA | NOMBRE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD |
|---------------------------------|---------------------------------|------------------------|
| PREMIO GIF, ESPACIOS Y USOS. | NATALIA RIVERA MEDINA | C.C. NO. 1032446283 |
| | ANDRES ENRIQUE MATUTE ECHEVERRI | C.C. NO. 80066396 |
| | ANDRÉS JURADO URIBE | C.C. NO. 80032222 |

El jurado realizó la evaluación teniendo en cuenta los siguientes criterios:

| CRITERIOS | PORCENTAJE |
|---|------------|
| Solidez formal y conceptual del GIF | 50 |
| Pertinencia del GIF en relación con la temática objeto de esta convocatoria y los espacios de escenificación de la misma. | 25 |
| Aporte del GIF a las prácticas híbridas audiovisuales | 25 |

Después de realizar la correspondiente evaluación, a los (16) días del mes de mayo de 2017, el comité de selección recomienda otorgar los (10) diez estímulos de la convocatoria PREMIO GIF ESPACIOS Y USOS de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño a las siguientes propuestas

| | Código | Propuesta | Proponente | Documento de identidad | Concepto jurado | Monto otorgado |
|----|--------|-----------------------|--------------------------------|------------------------|--|----------------|
| 01 | PGE054 | PUERTAS DE LA MEMORIA | SARA MARIA VASQUEZ MARTINEZ | 1015463232 | Puertas de la memoria realiza una secuencia tipológica de las puertas del Pasaje Hernández haciendo notable cómo adquiere carácter cada una de ellas por medio de su uso y ocupación. Al relacionar el texto de los pasajes y ubicarlo de fondo, la secuencia crea una capa de lectura más que sugiere una atención distinta sobre el espacio (puede ser mucho más pensada esta relación del texto con las puertas) aparece la idea de tipología con lenguaje, el lenguaje de las puertas o las puertas como textos que además son pasajes. Quisiera uno que se detallara más esta relación o que se ampliara en el cuidado de las transiciones y que el texto tuviera más significado sin necesidad de traducirlo. Aun así, lo que sugiere el GIF es apropiado para cubrir las expectativas de la convocatoria. | \$1.000.000 |
| 02 | PGE007 | OSCILACIONES | GIOVANNI PAOLO GARCÍA NIGRINIS | 1010209402 | La composición visual de la propuesta, el manejo del color y la exaltación de las líneas arquitectónicas son buenos. El proyecto habla claramente del valor arquitectónico y patrimonial de la obra. El participante explora las propiedades de la técnica, la oscilación entre dos imágenes de una toma estereoscópica como método para animar el GIF es interesante. | \$1.000.000 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE

Fundación
Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 00087 de 2017

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado de la convocatoria "PREMIO GIF ESPACIOS Y USOS" del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y se ordena el desembolso del estímulo económico".

| | | | | | | |
|----|--------|----------------------------|---------------------------------------|------------|---|-------------|
| 03 | PGE009 | HABITANTE S ATEMPORALES | SANTIAGO LOPEZ CARMONA | 1032437878 | Es una propuesta que articula la imagen documental al interior del GIF animado, expresa la relación del contexto con las personas, resalta los usos de los habitantes del lugar y potencia sus gestos. Está bien compuesto fotográficamente y juega con el ritmo y las secuencias creando una temporalidad singular para todo el bucle aprovechando la repetición y el bucle de cada plano. Tienes aspectos de etnografía urbana y del documental observacional, retrata de manera precisa al Pasaje Hernández. | \$1.000.000 |
| 04 | PGE008 | RETRO | JUAN SEBASTIAN ALDANA GOMEZ | 1026262301 | De los cuarenta y tres GIFs escogidos para la selección final, <i>RETRO</i> , de Juan Sebastián Aldana Gómez, es la propuesta con mayor grado de elaboración. En este GIF se pone en juego una condensada carga de memoria, a través del uso de imágenes de archivo en fotografía y video de figuras decisivas en la historia colombiana de los siglos XIX y XX, enterrados en el cementerio central. Es importante resaltar que todos los efectos visuales son extremadamente sutiles y depurados | \$1.000.000 |
| 05 | PGE013 | MEMORIA | MARIA_FERNA NDA_MORENO _BELTRAN | 1026269012 | Con una perfilada apropiación —recurso estructural en la práctica pictórica de Beatriz González—, María Fernanda Moreno anima ágilmente, en <i>Memoria</i> , las imágenes de <i>Auras Anónimas</i> , memorial en los columbarios del Cementerio Central, hecho en 2009 por la siempre celebrada "pintora de provincia". Con una suprema economía de recursos, Moreno activa exitosa y vibrantemente esta zona propuesta en los lineamientos de la convocatoria <i>GIF espacios y usos</i> . | \$1.000.000 |
| 06 | PGE037 | Baño Milagroso | ORNELLA MELISSA MUNAR HUERTAS | 1016035817 | La representación y la reunión de los usos esotéricos, los rituales paganos y la medicina tradicional conforman una propuesta rica conceptualmente. El uso de elementos como el Almanaque de Bristol y los crucifijos aumentan la carga simbólica de la pieza. Visualmente el GIF está bien desarrollado; la técnica del collage, la selección de los colores y las texturas son atractivos. El GIF tiene alude a la cultura popular tanto en la representación como el concepto. | \$1.000.000 |
| 07 | PGE038 | PORTAL TRANSEUNTE | DANIEL AVILA FORERO | 1018474824 | Es un GIF que juega con un la reconstrucción de un instante. El trabajo detallado de inserción de la modelo y de la construcción de los movimientos hacen que su gesto, de manera sutil cree una experiencia cinemática singular. El movimiento del abrigo, del pelo, los parpadeos, y el viento, invitan a recorrer el entorno en el que se encuentra la mujer. Esto activa memorias de uno de los usos más representativos en el Pasaje Hernández, la sastrería. | \$1.000.000 |
| 08 | PGE042 | DELICIAS DEL HOGAR | JORGE ALEJANDRO ANDRADE DIAZ | 79862566 | La propuesta logra articular el contexto social marginal que circunda el Cementerio Central con el ritual esotérico del cual las Hermanitas Bodmer son parte, esto resulta en un concepto interesante que abre la mirada sobre los usos híbridos del espacio. Los elementos psicodélicos, el tratamiento del color y la técnica del collage potencian la representación de esa contradicción entre las prácticas ahí realizadas. Técnicamente, la animación y el efecto de bucle están bien desarrollados. | \$1.000.000 |





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE

Fundación

Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 0087 de 2017

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado de la convocatoria "PREMIO GIF ESPACIOS Y USOS" del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y se ordena el desembolso del estímulo económico".

| | | | | | | |
|----|--------|--|----------------------------------|------------|---|-------------|
| 09 | PGE050 | EL INGENIERO , MATEMÁTICO Y ECONOMIS TA DE LOS TRAVESTIS | JUAN CAMILO VILLARREAL PRADA | 1012420333 | La propuesta con el pintoresco título <i>El Ingeniero, matemático y economista de los travestis</i> , fue hecha en referencia a la tumba de Julio Garavito, a partir de un juicioso estudio de las prácticas culturales que tienen lugar en ese sitio, en donde todo tipo de personas -entre ellas la minoría específica citada en el título-, frota con vehemente afán el antiguo billete de 20.000 pesos (que en estos días está entrando en desuso) para procurarse prosperidad económica. La imagen que capturó Juan Camilo Villarreal Prada es, de cierta forma, un instante decisivo, en el que las acciones de ambos devotos cuentan sintéticamente una infinidad de historias. Se aprecia que este GIF no tiene ningún efecto visual, es registro puro de realidad, diferenciándose de otras propuestas en las que prima la animación, la edición y el trabajo con la velocidad del video. | \$1.000.000 |
| 10 | PGE051 | YO SOLO VINE POR LOS JUGUETES | CARLOS ANDRES RAMOS VELASQUEZ | 80808904 | En una imagen rápida y pasada por filtros que la pueden hacer ver antigua, hecha en animación cuadro a cuadro a partir de fotografía, dos niños de cinco años juegan en la plaza de San Victorino con un muñeco inflable porfiado, de los que se pueden golpear hasta la saciedad y regresan permanentemente a su posición erguida. Uno de los niños, luego de la breve ráfaga proferida al inflable, dirige su euforia hacia la cara del compañero, con un puño certero, para luego enmarañarse nuevamente en el inicio de la reyerta. La plaza, como lo detalla minuciosamente Carlos Ramos, autor de <i>Yo solo vine por los juguetes</i> , ha sido parte de un corredor imaginario y real entre los pasajes Rivas, Hernández y Gómez, en el corazón de Bogotá. Es importante resaltar el poder de evocación y síntesis de esta imagen hecha en 2017 (posiblemente con una cámara y efectos de edición de teléfono celular) que a su vez nos ancla al presente y nos transporta al pasado, hasta las acuarelas de corte costumbrista de Ramón Torres Méndez. | \$1.000.000 |

Adicionalmente, la terna de jurados decide otorgar mención de honor a cinco (05) propuestas que formarán parte de la exhibición digital y física de las obras y a las cuales, en caso de que alguno de los ganadores no reciba el premio por impedimento, inhabilidad o renuncia, les será otorgado como propuestas suplentes en el siguiente orden:

| | NOMBRE DE LA PROPUESTA | Proponente | DOCUMENTO DE IDENTIDAD |
|--------|------------------------------|----------------------------------|------------------------|
| PGE020 | NICHO CEMENTERIO | FERNEY ANDRES CORTES BAUTISTA | 1032422869 |
| PGE025 | EL CÓDIGO QUEDO EN LA LENGUA | ANA MARÍA VÁSQUEZ VALENCIA | 1032458318 |
| PGE005 | UN DÍA COMÚN | CRISTIAN CAMILO GUERRA TELLEZ | 1022988548 |
| PGE028 | REZAR | MARGARITA MARIA GOMEZ JAIMES | 1019063309 |
| PGE043 | NOCTURNO III | ANGIE LORENA CANO ACOSTA | 1015440629 |





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE

Fundación
Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 5 - 9087 de 2017

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado de la convocatoria “PREMIO GIF ESPACIOS Y USOS” del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y se ordena el desembolso del estímulo económico”.

Los ganadores y las propuestas con mención de honor, expondrán sus propuestas entre el **20 de junio y el 7 de julio de 2017**, y formarán parte de una exhibición física y una exhibición digital que se llevará a cabo en las salas y sitios de la FUGA en las fechas designadas por la Fundación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por el jurado para la selección de los premios de la Convocatoria **PREMIO GIF ESPACIOS Y USOS** del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, y ordenar el desembolso del estímulo económico correspondiente, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, a:

| Propuesta | Proponente | Documento de identidad | Monto otorgado |
|--|--------------------------------|------------------------|----------------|
| PUERTAS DE LA MEMORIA | SARA MARIA VASQUEZ MARTINEZ | 1015463232 | \$1.000.000 |
| OSCILACIONES | GIOVANNI PAOLO GARCÍA NIGRINIS | 1010209402 | \$1.000.000 |
| HABITANTES ATEMPORALES | SANTIAGO LOPEZ CARMONA | 1032437878 | \$1.000.000 |
| RETRO | JUAN SEBASTIAN ALDANA GOMEZ | 1026262301 | \$1.000.000 |
| MEMORIA | MARIA_FERNANDA MORENO_BELTRAN | 1026269012 | \$1.000.000 |
| Baño Milagroso | ORNELLA MELISSA MUNAR HUERTAS | 1016035817 | \$1.000.000 |
| PORTAL TRANSEUNTE | DANIEL AVILA FORERO | 1018474824 | \$1.000.000 |
| DELICIAS DEL HOGAR | JORGE ALEJANDRO ANDRADE DIAZ | 79862566 | \$1.000.000 |
| EL INGENIERO, MATEMÁTICO Y ECONOMISTA DE LOS TRAVESTIS | JUAN CAMILO VILLARREAL PRADA | 1012420333 | \$1.000.000 |
| YO SOLO VINE POR LOS JUGUETES | CARLOS ANDRES RAMOS VELASQUEZ | 80808904 | \$1.000.000 |

ARTÍCULO SEGUNDO: En caso de que alguno de los ganadores no reciba el premio por impedimento, inhabilidad o renuncia, otorgar el desembolso del estímulo económico a las siguientes propuestas suplentes en el orden designado:

| | NOMBRE DE LA PROPUESTA | Proponente | DOCUMENTO DE IDENTIDAD |
|--------|------------------------------|-------------------------------|------------------------|
| PGE020 | NICHO CEMENTERIO | FERNEY ANDRES CORTES BAUTISTA | 1032422869 |
| PGE025 | EL CÓDIGO QUEDO EN LA LENGUA | ANA MARÍA VÁSQUEZ VALENCIA | 1032458318 |
| PGE005 | UN DÍA COMÚN | CRISTIAN CAMILO GUERRA TELLEZ | 1022988548 |
| PGE028 | REZAR | MARGARITA MARIA GOMEZ JAIMES | 1019063309 |
| PGE043 | NOCTURNO III | ANGIE LDRENA CAND ACOSTA | 1015440629 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE

Fundación
Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 0087
de 2017

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado de la convocatoria "PREMIO GIF ESPACIOS Y USOS" del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y se ordena el desembolso del estímulo económico".

ARTÍCULO TERCERO. Notificar el contenido de la presente a cada uno de los ganadores, señalados en el artículo primero del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo, los ganadores deberán aportar los documentos señalados en el numeral 8. Otorgamiento de estímulos establecidos y 8.1 Documentación requerida de los Requisitos generales de participación así como las pólizas y demás documentos señalados en la cartilla de la convocatoria y/o que le señale posteriormente la entidad, de manera presencial en la oficina de correspondencia, ubicada en la calle 10 # 3-16 de la ciudad de Bogotá.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Estos documentos son indispensables para el desembolso del estímulo económico y la ejecución de la propuesta. No presentarlos dentro del término otorgado, se entenderá como la no aceptación del estímulo. En ese caso el PDE adelantará los trámites administrativos a los que haya lugar, salvo en casos de fuerza mayor demostrables.

ARTÍCULO CUARTO: La fecha límite de ejecución de las propuestas seleccionadas deberá realizarse entre el **20 de junio y el 7 de julio de 2017**, formarán parte de una exhibición física y una exhibición digital que se llevará a cabo en las salas y sitios de la FUGA en las fechas designadas por la Fundación.

ARTÍCULO QUINTO: El seguimiento a la ejecución de las propuestas seleccionadas en el presente acto administrativo, estará a cargo de la Gerente de producción de la entidad.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución en la cartelera de la Entidad, así como en las páginas web: Fundación Gilberto Alzate Avendaño www.fuga.gov.co y en el micrositio de Convocatorias de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte: <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/convocatorias>, con el fin de comunicar a los concursantes no seleccionados la decisión del jurado adoptada mediante este documento.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella procede el recurso de reposición en los términos del artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **25 MAY 2017**


MARGARITA MARÍA DÍAZ CASAS
Subdirectora Operativa
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

R.

Proyecto: Jose Rubio, Apoyo Convocatorias GAP
Revisó: Sergio Hernández, Abogado GAP

Página 6 de 6

